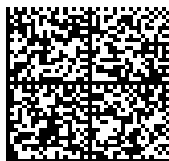


PUBLICACIÓN CON FINES DE NOTIFICACION



NO 00447 DE 29 DE JULIO DE 2025

ID 1058128

EN EL MARCO DE LA LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS, LEY 1448 DE 2011, **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS - TERRITORIAL BOGOTÁ**, INFORMA:

Que el 10 de julio de 2025, se profirió la Resolución **RO 00974**, "*Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente*" en relación con el predio denominado "*Mata de Palma*" ubicado en la vereda Llano de Miguel, municipio de Paya, departamento de Boyacá con cedula catastral 155330000000000030010000000000, folio de matrícula inmobiliaria 094-23521 con un área georreferenciada de 15 ha 0282 m2.

POR TANTO, en virtud de que se desconoce información de los herederos indeterminados de los señores: **Miguel Arturo Torres Plazas (QEPD)** quien se identificaba en vida con cedula de ciudadanía numero 1.088.736 expedida en Mongua, Boyacá y a la señora **María del Transito Pinto Rojas** quien se identificaba en vida con cedula de ciudadanía número 24.114.764., se procede a efectuar la notificación a través de la página Web de la entidad, el día 29 de julio de 2025, téngase por notificado en virtud del artículo 73 del CPACA.

WWW.URT.GOV.CO